



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Xochimilco

30 de enero de 2025

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN ENCARGADA DE ARMONIZAR Y DICTAMINAR LAS PROPUESTAS DE FORMULACIÓN, MODIFICACIÓN Y SUPRESIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LA UNIDAD XOCHIMILCO, PARA EL PERIODO 2023-2025, CONSISTENTE EN LA PROPUESTA DE CREACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA ESPECIALIZACIÓN EN ESTUDIOS DE DISCAPACIDAD E INCIDENCIA

ANTECEDENTES

- I. El Consejo Académico, en la sesión 7.23, celebrada el 8 de junio de 2023, integró esta Comisión, en términos del artículo 76 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos, con el mandato de armonizar y dictaminar las propuestas de formulación, modificación y supresión de planes y programas de estudio de la Unidad Xochimilco, para el periodo 2023-2025.
- II. La Comisión quedó conformada de la manera siguiente:

Personas integrantes

- Arq. Francisco Haroldo Alfaro Salazar, Director de la División de Ciencias y Artes para el Diseño.
- Dr. Luis Amado Ayala Pérez, Director de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud.
- Mtra. María Dolly Espínola Frausto, entonces Directora de la División de Ciencias Sociales y Humanidades.
- Arq. Concepción J. Vargas Sánchez, entonces representante del personal académico del Departamento de Métodos y Sistemas.
- Dra. Adelfa del Carmen García Contreras, representante del personal académico del Departamento de Producción Agrícola y Animal.

Consejo Académico

Calzada del Hueso 1100, Col. Villa Quietud, Alc. Coyoacán, C.P. 04960, Ciudad de México.
Tel.: 55 5483-7040 correo electrónico [otca@correo.xoc.uam.mx].

- Lic. Celia Consuelo Pacheco Reyes, representante del personal académico del Departamento de Relaciones Sociales.
- Laura Anete Sánchez Navarrete, entonces representante del alumnado del Departamento de Teoría y Análisis.
- Iván Romero Pérez, entonces representante del alumnado del Departamento de Sistemas Biológicos.
- Ulises Morales Sánchez, representante del alumnado del Departamento de Producción Económica.

Personas asesoras técnicas

- Dr. Daniel Martínez Gómez, profesor del Departamento de Producción Agrícola y Animal, División de Ciencias Biológicas y de la Salud.
- Dr. Álvaro F. López Lara, profesor del Departamento de Relaciones Sociales, División de Ciencias Sociales y Humanidades.
- Mtro. Armando Ortiz Tepale, representante del personal académico del Departamento de Educación y Comunicación.
- Dra. Laura P. Peñalva Rosales, profesora del Departamento de Producción Económica, División de Ciencias Sociales y Humanidades.
- Dr. Leonel Pérez Expósito, Coordinador de Desarrollo Educativo.

Persona Invitada

- Lic. Marco Antonio Vázquez Ramírez, Coordinador de Sistemas Escolares.

Coordinadora

- Dra. María Angélica Buendía Espinosa, Secretaria del Consejo Académico.

Se realizaron los reemplazos siguientes:

Por haber dejado de pertenecer al Consejo Académico:

- Marco Antonio de la O Colin por Laura Anete Sánchez Navarrete, representante del alumnado del Departamento de Teoría y Análisis, a partir del 25 de agosto de 2023.
- Dr. David Mora Torres por la Arq. Concepción J. Vargas Sánchez, representante del personal académico del Departamento de Métodos y Sistemas, a partir del 20 de septiembre de 2023.
- Lic. Aline Esperón Godínez por Marco Antonio de la O Colin, representante del alumnado del Departamento de Teoría y Análisis, a partir del 3 de mayo de 2024.
- Flor Vanessa Molina Mancilla por Iván Romero Pérez, representante del alumnado del Departamento de Sistemas Biológicos, a partir del 3 de mayo de 2024.

Por designación:

- Dra. Esthela Irene Sotelo Núñez por la Mtra. María Dolly Espínola Frausto como Directora de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, a partir del 28 de septiembre de 2023.

III. La Comisión contó con los documentos siguientes:

- Dictamen de la Comisión de Planes y Programas del Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades sobre la propuesta de justificación para la creación del plan y programas de estudio de la Especialización en Estudios de Discapacidad e Incidencia.
- Propuesta y justificación del plan de estudios de la Especialización en Estudios de Discapacidad e Incidencia.

IV. La Comisión se reunió para analizar la propuesta el 12 de noviembre y el 12 de diciembre de 2024 y acordó que la Coordinación de Desarrollo Educativo, un integrante de la Comisión y el grupo proponente trabajarían en atender las observaciones planteadas y enviarían la versión modificada a más tardar el 9 de enero de 2025.

V. En su reunión del 16 de enero de 2025, la Comisión revisó la propuesta presentada el 7 de enero para verificar la incorporación de los comentarios realizados, y consideró pertinente su contenido y estructura final.

- VI. La Comisión se reunió el 12 de noviembre y 12 de diciembre de 2024, así como el 16, 24 y 30 de enero de 2025. En esta última fecha concluyó los trabajos con la firma del presente dictamen.

CONSIDERACIONES

1. La propuesta de Especialización en Estudios de Discapacidad e Incidencia tiene como objeto de estudio la discapacidad, como parte de otras formas de exclusión y como ámbito de incidencias en los espacios público, institucional y civil a favor de la inclusión. Su interés es abordar la discapacidad desde un enfoque crítico e interseccional, a partir de analizar sus dimensiones históricas, sociales y legales, con el propósito de incidir en los espacios público, institucional y civil en favor de la inclusión.
2. En cuanto a la relevancia social y académica, la propuesta plantea que el 15% de la población mundial, lo que corresponde a más de mil millones de personas, vive con algún tipo de discapacidad y, entre ellas, casi el 20%, lo que corresponde a 200 millones de personas, experimentan dificultades considerables para poder desempeñarse en su vida cotidiana, además de ser un grupo poblacional que va en aumento.

Asimismo, refiere que en México se registran casi 21 millones de personas con discapacidad, es decir, el 16.5% de la población total, incluyendo quienes no pueden o tienen limitaciones severas para desempeñarse en su vida cotidiana. Quienes experimentan esta condición viven con mayores índices de pobreza, con un menor acceso a servicios de salud y educación y con mayores posibilidades de ser objeto de discriminación y de violencia de género.

En el caso de la UAM, se ha ubicado la presencia de personas con discapacidad, quienes tienen dificultad o imposibilidad de llevar a cabo determinadas acciones en su cotidianidad, mismas que son de vital importancia para su sobrevivencia, para su desempeño o para la convivencia con su grupo doméstico o en la sociedad.

Por otro lado, uno de los grandes obstáculos que enfrentan quienes pretenden brindar algún tipo de atención a la problemática de la exclusión de las personas con discapacidad es la carencia de conocimientos críticos, tanto teóricos como de las condiciones empíricas de los sujetos, sin los cuales difícilmente se podrían construir conceptos y formular enfoques, procesos, estrategias y prácticas idóneas que sean capaces de atender las necesidades y demandas situadas de la población en cuestión.

La propuesta de especialización asume que nuestra sociedad requiere sujetos con formación y habilidades para la investigación y la intervención, así como con un conocimiento pertinente, teórico, crítico y práctico para incidir en el espacio público y en las instituciones en pro del reconocimiento de los derechos de las diversidades, la inclusión y la accesibilidad.

3. El objetivo general que se propone es formar especialistas capaces de comprender y analizar los procesos históricos y las estructuras sociales que sustentan la exclusión de las personas con discapacidad, intersectada con otras formas de diversidad, así como los marcos legales y de derecho con la finalidad de incidir en los espacios público e institucional y en organizaciones de la sociedad civil a través del diálogo horizontal, en pro de una cultura de la inclusión.
4. La estructura curricular de la propuesta responde a la lógica del sistema modular y está conformada por tres módulos articulados mediante tres ejes transversales. Cada eje transversal se concreta en un componente, de tal forma que cada módulo contiene un seminario teórico, un seminario teórico-metodológico y un taller.

Los módulos que se proponen son: 1) Procesos históricos y actores sociales frente a la discapacidad; 2) Diversidad de saberes y respuestas sociales a la exclusión y para la inclusión, y 3) Discapacidad en los espacios públicos, institucionales y de la sociedad civil.

Los ejes transversales que se plantean son: 1) Procesos de exclusión y construcción social de la discapacidad; 2) Epistemologías de las discapacidades desde la perspectiva interseccional y colaborativa, y 3) Incidencia, inclusión, accesibilidad y exigibilidad de derechos.

5. La modalidad de enseñanza se propone mixta, en virtud de que la presencialidad contribuye a la integración grupal y el aprendizaje entre pares, mientras que la virtualidad favorece la participación de las personas con discapacidad y permite la docencia por parte de integrantes del personal académico de otras unidades y de otras universidades, tanto nacionales como internacionales.
6. Se esperan generaciones de 25 personas, de las cuales se prevé un egreso mínimo de 20 de ellas cada dos años, lo que representa un 80% del alumnado.
7. La propuesta señala que la especialización podrá ser cursada por profesionistas con licenciaturas en diferentes disciplinas, relacionadas con la discapacidad y la incidencia, que deseen colaborar con personas en condición de discapacidad, se interesen por la investigación formativa, así como en reflexionar conceptualmente e implementar iniciativas de carácter

práctico que incidan en las problemáticas y alternativas vinculadas a la inclusión, la accesibilidad y los derechos relacionados.

8. En relación con el perfil de egreso, la propuesta refiere que quien egrese de la especialización será capaz de:

- Analizar las distintas formas de exclusión de las personas con discapacidad, al considerar sus antecedentes históricos, las propuestas teórico-metodológicas vigentes y los aportes de los movimientos y organizaciones de la sociedad civil;
- Hacer un análisis histórico y crítico de las problemáticas sociales relativas a la discapacidad al incluir el campo semántico en el que se ubican;
- Desarrollar propuestas específicas de trabajo para la inclusión en los espacios públicos, institucionales y de la sociedad civil, con base en la legislación vigente y la perspectiva de derechos;
- Elaborar propuestas específicas de trabajo para la inclusión y la accesibilidad en los distintos ámbitos sociales, y
- Contribuir a fortalecer los procesos organizativos y propuestas de incidencia en el espacio público de organizaciones de personas con discapacidad, vinculándolas con otras organizaciones o actores sociales en condiciones de exclusión.

9. Se realizó un rastreo comparativo de programas de estudio relacionados con la propuesta en niveles de licenciatura y posgrado, tanto a nivel nacional como internacional, con el fin de identificar coincidencias, diferencias y tendencias predominantes. De lo anterior se detectó que en los programas revisados hacía falta el concepto de accesibilidad, que se refiere a la perspectiva y a las medidas específicas que deben llevarse a cabo para que los derechos de las personas con discapacidad y otras colectividades en condiciones de exclusión o que están siendo discriminadas, puedan llevarse a la práctica. Asimismo, el enfoque de fortalecer las capacidades de exigibilidad de derechos de dichos actores tampoco se encuentra presente en otros programas. Finalmente, el enfoque de incidencia en los espacios públicos e institucionales, incluyendo las políticas, o en las distintas prácticas sociales según sea necesario, no es considerado en otros planes de estudio y constituye uno de los aportes de la presente propuesta. Este aspecto resulta relevante, dada la reconocida necesidad de cambios específicos y de la adopción de medidas innovadoras en distintos ámbitos de las sociedades.

De igual manera, se valoró la pertinencia de la especialización en el marco de la oferta académica de la UAM y no fue posible ubicar que algún plan de estudios de licenciatura o posgrado definiera como su objeto de estudio a la discapacidad con un enfoque de incidencia.

10. Sobre la estimación de los recursos necesarios para desarrollar la propuesta de especialización, se señala que la administración y gestión del plan de estudios se concentrará en la División de Ciencias Sociales y Humanidades.

La impartición de la docencia será llevada a cabo por el personal académico que ya forma parte de la UAM y que actualmente imparte docencia en licenciatura y posgrado, y se buscará que las respectivas jefaturas de departamento valoren la posibilidad de asignar, cada una de ellas, a profesorado que forme parte del equipo modular de cada uno de los tres trimestres que la conforman.

11. En cumplimiento de la competencia de dictaminar y armonizar la propuesta y justificación del plan de estudios de la Especialización en Estudios de Discapacidad e Incidencia, la Comisión acordó eliminar los apartados **“6.2 El personal administrativo de apoyo al plan de estudios”** y **“7. Las posibilidades de financiamiento”**, toda vez que en la fracción VI, inciso b) y fracción VII del artículo 34 del RES se señala que ambos aspectos se especificarán en su caso. La Comisión consideró que la información incluida en la propuesta no era necesaria; por un lado, la Universidad asigna recursos administrativos a los planes de estudio de forma institucional y, por el otro, lo enunciado en el apartado 7 se refiere a las posibilidades de otorgamiento de beca al alumnado, pero no se incluye información referente al financiamiento de la especialización.
12. Se eliminó del numeral **“6. La estimación de los recursos necesarios para desarrollar el plan de estudios”**, el párrafo relacionado con las funciones de la persona coordinadora, en virtud de que éstas están establecidas en el artículo 85 del Reglamento Orgánico.
13. Finalmente, se proponen diez personas asesoras especialistas para que sean consideradas por el Colegio Académico al integrar las comisiones específicas, conforme a lo señalado en el artículo 34 del RES.

Con base en los antecedentes y las consideraciones anteriores, la Comisión emite el siguiente:

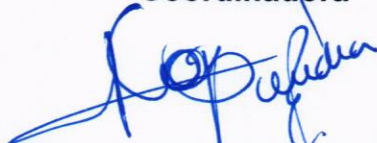
DICTAMEN

ÚNICO. Se recomienda al Consejo Académico aprobar la propuesta de creación del plan de estudios de la Especialización en Estudios de Discapacidad e Incidencia, y remitirla al Colegio Académico en los términos de la fracción IV del artículo 36 del Reglamento de Estudios Superiores.

VOTOS

Personas integrantes	Sentido de los votos		
Arq. Francisco Haroldo Alfaro Salazar	A favor		
Dr. Luis Amado Ayala Pérez	A favor		
Dra. Esthela Irene Sotelo Núñez	A favor		
Dr. David Mora Torres	Ausente		
Dra. Adelfa del Carmen García Contreras	A favor		
Lic. Celia Consuelo Pacheco Reyes	A favor		
Lic. Aline Esperón Godínez	A favor		
Flor Vanessa Molina Mancilla	A favor		
Ulises Morales Sánchez	Ausente		
Total de los votos	A favor 7	En contra 0	Abstenciones 0

Coordinadora


Dra. María Angélica Buendía Espinosa
Secretaria del Consejo Académico